ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08
N.I.G.:46250-66-2-2011-0001028

**Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 000332/2011**
**Sección: 1ª**

**Deudor:** EL VIDRE URBANA SL
**Procurador:** IGNACIO MONTES REIG

**Acreedor/es:**
**Procurador:**

## EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000332/2011, habiéndose dictado en fecha treinta de marzo de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **EL VIDRE URBANA SL** con domicilio en Calle EN SANZ Nº 5, VALENCIA y CIF nº B96747027, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Sección 8ª, Tomo 6061, Folio 144, Hoja V-59984.

Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a treinta de marzo de dos mil once.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

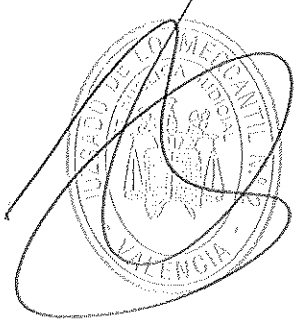

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO